



Resolución Jefatural No. 096 -94-AGN/J

Lima, 24 JUN. 1994

Visto el Informe N° 002-94-AGN/CPPA de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-94-AGN/J de fecha 18 de Mayo de 1994 se instaura proceso administrativo disciplinario a la Sra. Lourdes PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, Secretaria de la Jefatura Institucional, por su mala conducta e incumplimiento de sus obligaciones y abuso de sus derechos;



Que, sustanciado el proceso administrativo disciplinario, recibido los descargos y meritadas las instrumentales que obran en el expediente, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación, ha concluido que se encuentran acreditados los cargos referentes a las faltas de carácter disciplinario cometida contra el Jefe (e) del Archivo General de la Nación, la violación de correspondencia, así como maltrato verbal contra una usuaria de la institución.



Que, la comisión de faltas de la citada servidora infringe lo dispuesto en el Art. 20 inciso 10) de la Constitución Política, Artículos 30 incisos b), d) y e), 210 incisos a), d), f) y h); 280 incisos a), b) y h) del Decreto Legislativo 276, Art. 690 Ley 11377, y Artículos 1260, 1270 y 1290 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; cuya observancia es obligatoria para todos los servidores de la Administración Pública, las que contemplan las obligaciones señaladas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento;

Que, es prerrogativa del titular del Pliego determinar el tipo de sanción a aplicarse;

Estando a lo recomendado por la Comisión de Procesos Administrativos del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal; y





De conformidad con lo prescrito en los Artículos 20 inciso 10) Constitución Política del Perú, 30 incisos b), d) y e); 210 incisos a), d), f) y h), 280 incisos a), b) y h) del Decreto Leg. 276, Art. 690 Ley 11377, Arts. 1500, 1510, 1520, 1530, 1540, 1550 y 1620, del Decreto Supremo N0 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- IMPONER la sanción de Suspensión Temporal por 04 Meses Sin Goce de Haber a partir del 10 de Julio de 1994, a la Sra. Lourdes PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, servidora Técnico "A", nivel STA del Archivo General de la Nación por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- La citada servidora queda inhabilitada a ocupar el cargo de secretaria de la Jefatura Institucional.

ARTICULO TERCERO .- Transcribir la presente Resolución al Instituto Nacional de Administración Pública, Oficina General de Administración y Legajo Personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Firma manuscrita]
Sra. Aida Luz Mendoza Navarro

**JEFA
 del Archivo General de la Nación**